



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00126 -2010/MDSA

Santa Anita, **04 JUN 2010**



Visto, el expediente N° 5079-10 de fecha 24.05.2010, presentado por don Johnny Arenas Puma mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Johnny Arenas Puma trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de ésta corporación edil, solicita descanso medico para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT. N° A-404-00005702-0 a partir del 17 de Mayo 2010 hasta el 15 de Junio del 2010 por treinta (30) días, expedido por ESSALUD, Hospital I Jorge Voto Bernales del Distrito de Santa Anita, en el que se dispone su descanso medico por un período de 30 días.



Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.



Que, con Informe N° 421-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor don Johnny Arenas Puma por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 421-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a don Johnny Arenas Puma, por un período de 30 días comprendido a partir del 17 de Mayo del 2010 hasta el 15 de Junio del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGÓRIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA